UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha cinco de septiembre del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 276-2017-CEPG-UNAC.-Bellavista 05 de setiembre de 2017.

Visto el **Proveído № 280-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 24 de agosto de 2017, en el que remite el expediente del **Mg. TEJADA CABANILLAS ADÁN ALMIRCAR** adjuntando **Resolución de la Unidad № 024-2017-UPG-FIEE**, de fecha 23 de agosto de 2017, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Doctor en **INGENIERIA ELECTRICA** con Tesis Titulada: **"PROSPECTIVA DE LA DEMANDA ENERGÉTICA NACIONAL DEL 2017 AL 2040"**.

CONSIDERANDO:

Que, "Para obtener el grado académico de maestro se requiere desarrollar, sustentar y aprobar individualmente o en grupo de dos integrantes (como máximo) una investigación como tesis o individualmente un informe de tesis...sic.", de acuerdo a lo establecido en el Art. 13º inciso d) del Reglamento de Estudios de Posgrado, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 131-2016-CU del 06 octubre de 2016:

Que, con **DICTAMEN № 114-2017-CCG-EPG-UNAC**, se verificó que el interesado cumple con los requisitos para ser **DECLARADO EXPEDITO** dispuestos en el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario № 131-2016-CU del 06 octubre de 2016.

Que, con **Proveído Nº 280-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 24 de agosto de 2017, en el que remite el expediente del **Mg. TEJADA CABANILLAS ADÁN ALMIRCAR** adjuntando **Resolución de la Unidad Nº 024-2017-UPG-FIEE**, de fecha 23 de agosto de 2017, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Doctor en **INGENIERIA ELECTRICA** con Tesis Titulada: **"PROSPECTIVA DE LA DEMANDA ENERGÉTICA NACIONAL DEL 2017 AL 2040"**.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 05 de setiembre de 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 233º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral Nº 133-2016-CV, de fecha 20 de octubre de 2016.

RESUELVE:

 APROBAR el expedito para la SUSTENTACIÓN DE LA TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE Doctor en INGENIERIA ELECTRICA con Tesis Titulada: "PROSPECTIVA DE LA DEMANDA ENERGÉTICA NACIONAL DEL 2017 AL 2040" presentado por el Mg. TEJADA CABANILLAS ADÁN ALMIRCAR. **2. TRANSCRIBIR,** la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/bor

TRCE2762017

